

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MDJM

Jesús María, 15 de junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; el Informe N° 384-2016-SGT-GA-MDJM de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 063-2016-MDJM-GA de la Gerencia de Administración y el Memorando N° 437-2016-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, con la dispensa del pase a Comisiones conforme al Artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MDJM del 17 de noviembre de 2015 modificado por el Acuerdo de Concejo N° 007-2016-MDJM del 02 de febrero de 2016, se designaron a los funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, habiéndose producido la renuncia del Sr. Alfredo REYNAGA RAMÍREZ, funcionario autorizado por el Acuerdo N° 007-2016-MDJM, se hace necesario designar a su reemplazo;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente,

ACUERDO:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MDJM, **DESIGNANDO** al Sr. Víctor URDAY MENDOZA identificado con DNI N° 07959687, Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional como miembro suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la designación del Sr. Alfredo REYNAGA RAMÍREZ.





En consecuencia los funcionarios encargados del manejo de cuentas serán los siguientes:

Titulares:

- Gino Carlo SOLARI MENDIZABAL DNI N° 07722020
Gerente de Administración
- Giuliana Claudette VASQUEZ CHEVARRIA DNI N° 25666640
Subgerente de Tesorería

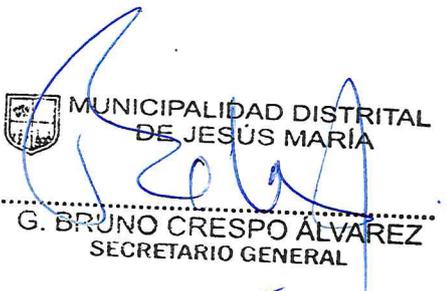
Suplentes:

- Gilmer Antonio CACHO CUBA DNI N° 08229959
Gerente Municipal
- Víctor Andres URDAY MENDOZA DNI N° 07959687
Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo así como el registro de firmas ante las entidades del sistema bancario y financiero a la Gerencia de Administración.

Artículo Cuarto.- RATIFICAR en lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MDJM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE